

PUNTOS	X	Y	PUNTOS	X	Y
28	257450.00	4190039.77	28'	257484.15	4190056.39
29	257483.80	4189935.28	29'	257517.34	4189953.79
30	257521.27	4189890.41	30'	257548.60	4189916.35
31	257574.37	4189841.16	31'	257599.47	4189869.17
32	257599.76	4189819.19	32'	257627.78	4189844.67
33	257605.67	4189810.87	33'	257639.56	4189828.12
34	257632.65	4189730.28	34'	257670.32	4189736.23
35	257632.49	4189714.78	35'	257670.06	4189710.13
36	257597.23	4189568.44	36'	257636.24	4189569.81
37	257700.46	4189242.45	37'	257736.10	4189254.48
38	257742.81	4189124.31	38'	257777.72	4189138.36
39	257766.58	4189071.27	39'	257800.48	4189087.60
40	257829.04	4188950.33	40'	257863.62	4188965.35
41	257843.61	4188909.54	41'	257879.50	4188920.85
42	257858.90	4188853.72	42'	257896.17	4188860.04
43	257870.48	4188684.60	43'	257907.62	4188692.86
44	257947.57	4188485.49	44'	257983.24	4188497.54
45	257953.48	4188465.11	45'	257991.04	4188470.64
46	257953.58	4188455.57	46'	257991.23	4188451.63
47	257931.60	4188356.86	47'	257970.12	4188356.80

COLADA DEL ABREVADERO DEL CORCHUELO

PUNTOS	X	Y
A	257937.03	4188381.25
47	257931.60	4188356.86
B	257940.36	4188316.94
C	257962.36	4188281.81
D	257912.73	4188241.87
E	257894.94	4188236.43
F	257883.87	4188236.03
G	257872.95	4188239.40
H	257845.37	4188253.60
I	257835.16	4188264.68
J	257817.10	4188275.50
K	257783.95	4188307.91
L	257769.82	4188323.77
M	257745.55	4188353.31

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 445/00, interpuesto por don Antonio Castaño Vergara ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada se ha interpuesto por don Antonio Castaño Vergara recurso contencioso-administrativo núm. 445/00, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de

fecha 17.9.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 18.11.99, recaída en el expediente de segregación de coto núm. GR-11629, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 445/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 725/00, interpuesto por doña Josefa Miranda Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha interpuesto por doña Josefa Miranda Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 725/00, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de

fecha 20.9.2000, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 17.1.97, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-924/96-SE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 725/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del art. 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado en representación del Estado contra el acto administrativo dictado por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía sobre resolución Decreto 414/00, de 7 de noviembre, que regula el Régimen Jurídico de las Televisiones Locales por Ondas Terrestres.

Recurso número 486/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 5 de febrero de 2001.- El Secretario.

EDICTO.

En el recurso 1647/99, seguido en la Sección Primera de Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don José Manuel Duarte Carazo y otros, contra acuerdo de la Consejería de Gobernación y Justicia, se ha dictado resolución de fechas 6.10.00 y 12.2.01, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

No ha lugar a recibir a prueba el recurso.

Se confiere traslado a la parte recurrente para que en la representación que ostenta y dentro del plazo de diez días presente el escrito de conclusiones que determina el art. 64 de la Ley de esta Jurisdicción, con las copias prevenidas.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don José Manuel Duarte Carazo y otros, en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente, que firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2001.- La Secretaria.